



Quarenta maravedis.

DELLO QUARTO QUARENTA MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Valga para este año de 1814.

En el tiempo se mandó que se sacasen los devitos de Contribucion y Sal desde el año 2809 a este de 13 uno y otro inclusive, se ha liquidado igualmente lo que ha sacifecto por don Xarón D<sup>n</sup> Alfonso Cay Aledo Cobrador de los anteriores años, el cual ha presentado varias Certificac. de liquidacion e Credito contra la R. Hacienda importantes do diez y setenta y quatro mil ochocientos noventa y tres

y con veinte y tres mil; con mismo varias cartas de pago importantes trecientos setenta mil cien to ochenta y siete y de mas que toda suma quinientos sesenta y nueve mil ochenta y veinte y nueve mil.

Del mismo modo se ha liquidado el devito de una Villa con arreglo ala Certificacion de la Contad. y Ventura, que toda la contribucion de Responsabilidad de una Villa desde el año 2809 hasta fin 2813 asciende a ochocientos quince mil

quinientos sesenta y nueve mil y siete mil de los cuales deducidos quinientos sesenta y nueve mil ochenta y veinte y nueve mil de los Revi

